

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto N2**  
**Nombre de Calles**

---

**DECRETO N° 4920/73**

**TIGRE, 8 de mayo de 1973.-**

**VISTO:**

Que la calle ubicada entre José Manuel Estrada y General Lavalle, que se extiende desde Avellaneda hasta General Campos, de este Partido, carece de nombre, y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento a su céntrica ubicación, la misma no puede permanecer sin contar con la nomenclatura correspondiente.

Que este Departamento ejecutivo estima como muy apropiado el nombre de “INTENDENTE MIGUEL JOVE”, en homenaje a quien dejara recuerdos imborrables, a través de su paso por la vida.

Que durante su actuación como Intendente Municipal de Tigre, durante el período 1-5-958 – 30-4-962, dejó traslucir todas aquellas cualidades que siempre lo distinguieron como un ser humano, ejemplar, correcto, honesto y por sobre todas las cosas, dotado de una calidez

humana digna del mayor elogio.

Que además se desempeñó como concejal, luchando por todo aquello que hacía al bienestar de la comunidad, resaltando en todos sus actos la defensa que siempre hacía de lo justo.

Que se le recuerda con gran cariño y admiración, dedicando todos sus esfuerzos a favor de distintas instituciones deportivas en Tigre, ejerciendo diversos cargos y aportando todo el empuje del que era capaz Don Miguel Jove.

Que hasta los últimos días de su vida, seguía prestando su inapreciable colaboración al Club Dadores Voluntarios de Sangre, al que entregara todos sus esfuerzos, convirtiéndose así en el "alma mater" del mismo y demostrando, a cada instante, el espíritu humanitario que lo animaba.

Que sembró en su hogar la semilla de la moral, rectitud y amor que debe primar en los hombres, legando en sus hijos todas esas virtudes que, seguramente, ellos sabrán valorar y atesorar.

Que todo aquel que conociera a Don Miguel Jove, no ha de olvidar su figura dotada de una personalidad cálida, humana y a la vez vigorosa, que nunca le permitió alejarse de sus convicciones.

Que reiteradamente, este Departamento Ejecutivo ha manifestado que ha llegado el momento de recordar y rendir homenaje a aquellos vecinos de Tigre, que perduran en el recuerdo de sus semejantes a través del tiempo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## DECRETA

**ARTICULO 1.-** Desígnase con el nombre de “INTENDENTE MIGUEL JOVE”, a la calle ubicada entre José Manuel Estrada y General Lavalle, que se extiende desde Avellaneda hasta General Campos, de la ciudad de Tigre.

**ARTICULO 2.-** La Secretaría de Obras y Servicios Públicos arbitrará las medidas necesarias para la señalización correspondiente.

**ARTICULO 3.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

**ARTICULO 4.-** Dése al R.M. Comuníquese. Publíquese. Cúmplase.

### **Firmado:**

Dr. Osvaldo Pedro Fossati, Intendente Municipal.

Alfredo Carrasqueño, Secretario de Gobierno.

Ricardo J. Ubieto, Secretario de Economía y Hacienda.

Nestor Hugo Melino, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Felipe E. Yomayel, Secretario de Bienestar Social.